

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

Concepción, cuatro de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO:

A fojas 1, por medio de presentación recibida con fecha 21 de noviembre de 2022, comparece don **Pablo Ibarra Ibarra**, Secretario Municipal, quien lo hace por la I. Municipalidad de Concepción, solicitando la calificación del proceso electoral realizado los días 22 y 29 de octubre de 2022 en el Salón de Honor de dicho municipio, relativo a las elecciones y constitución del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción (COSOC)**, por el periodo 2022-2026, acompañando documentos que rolan de fojas 2 a 95, y que se singularizan más adelante.

A fojas 96, se certificó que con fecha 21 de noviembre de 2022 fueron ingresados los antecedentes en la Secretaría de este Tribunal.

A fojas 97, mediante resolución de fecha 24 de noviembre de 2022, se tuvo por recibida la comunicación y por acompañados los documentos, ordenándose mantener en Secretaría los 6 padrones acompañados y certificar por el Secretario-Relator la presentación o no de reclamaciones ante este Tribunal respecto de la referida elección.

A fojas 98, con fecha 28 de noviembre de 2022, se certificó la inexistencia de reclamos electorales presentados dentro del plazo legal.

A fojas 99, se ordenó dar cuenta en la causa.

CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO:

Primero: Que el solicitante ha acompañado los siguientes documentos, rolantes de fojas 2 a 95, todos los cuales son pertinentes a las elecciones y a la constitución de la entidad referida:

- 1) Certificado N° 511, de fecha 4 de noviembre de 2022, rolante a fojas 2, suscrito por el Secretario Municipal de Concepción, Sr. Pablo Ibarra Ibarra, que certifica el cierre del proceso electoral del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Concepción;
- 2) Certificado N° 510, de fecha 4 de noviembre de 2022, rolante a fojas 3, suscrito por el Secretario Municipal de Concepción, Sr. Pablo Ibarra Ibarra, que certifica el cronograma de publicación de padrones e inscripción de candidatos;



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

- 3) Copia de Listado de Instalaciones Municipales y Carteles de Convocatoria a Elección de CCOSOC, por el periodo 2022-2026, rolante a fojas 4, de fecha 12 de septiembre de 2022;
- 4) Copia de Listado de Instalaciones Municipales y Carteles de Convocatoria a Elección de CCOSOC, por el periodo 2022-2026, rolante a fojas 5, de fecha 23 de septiembre de 2022;
- 5) Certificado N° 509, de fecha 4 de noviembre de 2022, rolante de fojas 6 a 8, suscrito por el Secretario Municipal de Concepción, Sr. Pablo Ibarra Ibarra, que certifica la conformación del CCOSOC, por el periodo 2022-2026, realizado los días 22 y 29 de octubre de 2022;
- 6) Certificado N° 91, de fecha 9 de noviembre de 2022, rolante a fojas 9, suscrito por el Director de Relaciones Públicas y Prensa, Sr. Sergio Torres Sepúlveda, que certifica la publicación, en el sitio web de la I. Municipalidad de Concepción, del proceso relativo a la elección de los Consejeros del CCOSOC, la que, además, se complementó con difusión en las redes sociales municipales, según textos e imágenes que rolan de fojas 10 a 19;
- 7) Certificado N° 507, de fecha 4 de noviembre de 2022, rolante de fojas 20 a 22, suscrito por el Secretario Municipal de Concepción, Sr. Pablo Ibarra Ibarra, que certifica la conformación del CCOSOC, por el periodo 2018-2022, de acuerdo a lo señalado en fallo de este Tribunal de fecha 20 de noviembre de 2018;
- 8) Certificado N° 508, de fecha 20 de octubre de 2022, rolante de fojas 23 a 24, suscrito por el Secretario Municipal de Concepción, Sr. Pablo Ibarra Ibarra, que certifica la inscripción de los candidatos a Consejeros del CCOSOC;
- 9) Actas de cierre de elección de Consejeros al CCOSOC (en total, 10), de fecha 4 de noviembre de 2022, rolantes de fojas 25 a 40;
- 10) Decreto Alcaldicio N° 843, de fecha 7 de septiembre de 2022, rolante de fojas 41 a 42, por el cual se convoca a elecciones para integrar el CCOSOC, para el día sábado 22 de octubre de 2022, desde las 09:00 a las 18:00 horas;



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

- 11) Decreto Alcaldicio N° 1012, de fecha 24 de septiembre de 2022, rolante de fojas 43 a 44, por el cual se convoca a nueva elección para integrar el CCOSOC, para el día sábado 29 de octubre de 2022, desde las 09:30 a las 17:00 horas;
- 12) Decreto Alcaldicio N° 2, de fecha 16 de agosto de 2018, que fija el texto refundido, actualizado y sistematizado del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, rolante de fojas 45 a 57;
- 13) Ordinario N° 533, de fecha 8 de septiembre de 2022, rolante a fojas 58, suscrito por el Secretario Municipal de Concepción, Sr. Pablo Ibarra Ibarra, que invita a participar del proceso de elección de los Consejeros del CCOSOC;
- 14) Certificado N° 509, de fecha 4 de noviembre de 2022, rolante de fojas 59 a 61, suscrito por el Secretario Municipal de Concepción, Sr. Pablo Ibarra Ibarra, que certifica la conformación del CCOSOC, por el periodo 2022-2026; y
- 15) Declaraciones juradas simples (en total, 34) de los candidatos electos a Consejeros del CCOSOC, rolantes de fojas 62 a 95, en virtud de las cuales declaran cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 95 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Segundo: Que, en el caso del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, corresponde elegir, por cada uno de los Estamentos correspondientes, el siguiente número de Consejeros Titulares, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento respectivo:

- A. Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial, 10 miembros;
- B. Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional, 8 miembros;
- C. Organizaciones de Interés Público de la Comuna, 4 miembros;
- D. Asociaciones Gremiales, hasta 2 representantes;
- E. Asociaciones Sindicales, hasta 2 representantes; y
- F. Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural, hasta 4 representantes.



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

Se elegirán, asimismo, Consejeros Suplentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento.

Tercero: Que el total de sufragios obtenidos por los candidatos a Consejeros en cada Estamento, fue el siguiente:

A.1 Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial Titulares:

Nombre	Organización	Votos
Ximena Muñoz Díaz	Junta de Vecinos N° 16, 21 de Mayo	16
Gloria Rosales Segura	Junta de Vecinos N° 17, Diego Portales	9
Jorge Villablanca Rivas	Junta de Vecinos Mencia de los Nidos	7
Patricio Díaz Sandoval	Junta de Vecinos San Valentín	6
Roxanna Molina Cabeza	Junta de Vecinos San Juan de Lomas	6
Dina Jara Fierro	Junta de Vecinos Waldo Valle Valle	5
Osvaldo Rizzo Varela	Junta de Vecinos Estero de Nonguén	5
Miguel Berríos Gárate	Junta de Vecinos Remodelación Paicaví	5
María Sáez Vargas	Junta de Vecinos Sector Ampliación	4
Edita Ramelli Posselius	Junta de Vecinos Las Palmas Valle Blanco (Se procedió a sorteo según Reglamento)	3
	Total de preferencias	66

El número de representantes elegidos es de 10, de un total de 15 inscritos.

A.2 Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial Suplentes:

Nombre	Organización	Votos
Edison Soto Díaz	Junta de Vecinos Juan Pablo II, 11-B	3
Miguel Carrillo Saavedra	Junta de Vecinos Conjunto Habitacional Lientur	3
Marcela Peña Vásquez	Junta de Vecinos Manuel Garretón	3
Rosa Molina Salazar	Junta de Vecinos San Ramón	2
Gonzalo Manbrán Arroyo	Junta de Vecinos Terrazas de Collao	2
Mónica Jiménez	Junta de Vecinos Parque Ecuador Sur	1



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

Carrasco		
	Total de preferencias	14

B. Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional Titulares:

Nombre	Organización	Votos
Mario Pavez Maturana	CODE Pedro de Valdivia	23
Raúl Figueroa Aguilera	Comité Obras Sociales Vecinos Calle Miraflores Lorenzo Arenas I	12
Myriam Daza Daza	Agrupación Social y Cultural Sayen	10
Carmen Patricia Ulloa Cabezas	Taller de Manualidades Jardín del Edén	9
Alicia Villa Figueroa	Club de Adulto Mayor Sembrando Esperanza	5
Macarena González Mella	Comité de Vivienda Andalién	1
Guillermo Latorre Sepúlveda	Comité de Adelanto y Seguridad Lautaro	1
	Total de preferencias	61

El número de representantes elegidos es de 7, de un total de 8 inscritos.

C. Organizaciones de Interés Público de la Comuna Titulares:

Nombre	Organización	Votos
Jessi Sotomayor Pinuer	ONG Derechos Humanos y Tierra	1
	Total de preferencias	1

El número de representantes elegidos es de 1, de un total de 3 inscritos.

D. Asociaciones Gremiales Titulares:

Nombre	Organización	Votos
Jeannette Campos Herrera	Asociación del Comercio Detallista y Turismo de Concepción	1
	Total de preferencias	1

El número de representantes elegidos es de 1, de un total de 3 inscritos.



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

E. Asociaciones Sindicales Titulares:

Nombre	Organización	Votos
Dillman Cifuentes Fierro	Sindicato de Trabajadores Independientes de las Artes Musicales de la Provincia de Concepción	1
Ramón López Beltrán	Sindicato de Trabajadores Independientes Suplementeros de la Provincia de Concepción	1
	Total de preferencias	2

El número de representantes elegidos es de 2, de un total de 3 inscritos.

F. Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural Titulares:

Nombre	Organización	Votos
Patricio Parada Ceballos	Corporación Ayuda al Limitado Visual COALIVI	1
	Total de preferencias	1

El número de representantes elegidos es de 1, de un total de 3 inscritos.

Cuarto: Que, en consecuencia, los Consejeros elegidos por cada uno de los Estamentos son los consignados en el considerando tercero precedente.

Quinto: Que, de acuerdo a la normativa aplicable, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción será presidido por el Alcalde de la comuna.

Sexto: Que consta en autos el cumplimiento de los requisitos, trámites y votaciones señalados precedentemente.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, **SE DECLARA:** que las elecciones de Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

Concepción, que constan de los antecedentes referidos en el considerado primero, se encuentran ajustadas a derecho y a las normas legales y reglamentarias vigentes y, en consecuencia, calificándolas, **se aprueban tales elecciones**, consecuencia de lo cual la entidad referida queda integrada por el Alcalde de la comuna, quien la preside, y por los Consejeros individualizados en el considerando tercero de este fallo.

Notifíquese por carta certificada.

Redacción del Presidente titular don César Panés
Ramírez.

Regístrese y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE**.

ROL N° 8.175-2022.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Cesar Gerardo Panes Ramírez y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 8175-2022.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 04 de enero de 2023.



7569E304-DAF1-4563-A672-E7BE49E5F67A

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.